

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

07/06/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 790

N° Int.: 2238834
MMS/PAP/ibs

TEMUCO, 08/06/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Jodi Lynn HAUPT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Jodi Lynn HAUPT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ICHNOC CAPACITACION LIMITADA.

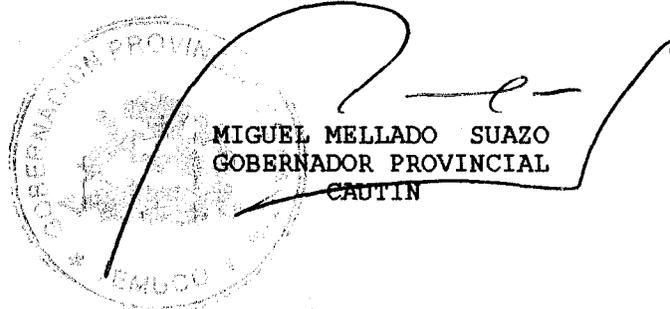
FECHA INICIO: 07/06/2010 FECHA VENCIMIENTO: 07/10/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo